

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, con solicitud de retiro de la demanda suscrito por la parte demandante. Sírvase proveer.

Supía, enero 31 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO N° 74

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BLAS ALEJANDRO CANO LOPERA
Demandados: MARÍA ASCENETH TABORDA URIBE
YEFERSON TREJOS TABORDA
Radicado: 2021-342

La parte demandante solicita el retiro de la demanda y dado que el mandamiento de pago no se ha notificado al demandado se **ACCEDE A LA PETICIÓN**, ordenándose el retiro de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

De igual manera se **ORDENA** la cancelación del EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor clase motocicleta identificado con placas **LQU40F**, denunciado como de propiedad de la demandada MARÍA ASCENETH TABORDA URIBE. La medida fue informada mediante oficio No. 3950 de noviembre 12 de 2021.

LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 013 del 1 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPIA – CALDAS

Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633

E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 2992

Octubre 22/2021

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RIOSUCIO, CALDAS

Ref

Proceso SIMULACIÓN

Demandante: ERIKA RODRÍGUEZ GIRALDO

C.C. 1.110.525.457

Demandado: FANNY BUSTOS AVILEZ C.C. 38.265.086

Radicado 17-777-40-89-001-2019-00493-00

Asunto: Comunicación CANCELACIÓN inscripción demanda

Para que se sirva proceder de conformidad, le comunico que por auto de la fecha, se ordenó:

“.....

De igual manera se **ORDENA** la cancelación de la siguiente medida:

LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el inmueble identificado con matrícula No 115-15863 de propiedad de FANNY BUSTOS AVILEZ en cuota parte.

LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, JUEZ”
(firmado)

Atento saludo,

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA